

Informe final de evaluación de la solicitud para la verificación de un Título oficial

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación Traslacional y Medicina Personalizada por la Universidad de Granada
Universidad solicitante	Universidad de Granada
Centro/s	• Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es participante/s	Universidad de Granada
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias de la Salud, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales del título correspondiente y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar expertos externos a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el Plan de Estudios:

Motivación:

1. Descripción del título

La denominación del título es adecuada y se especifica correctamente la información requerida en relación a la universidad solicitante y centro responsable, modalidad de enseñanza, oferta de plazas de nuevo ingreso, y criterios y requisitos de matriculación.

2. Justificación

Las evidencias aportadas son suficientes con referentes nacionales (ej. Libro blanco ANECA) e internacionales (Centros de EEUU, UE) y ponen de manifiesto el interés científico y profesional del título propuesto.

Se han incluido numerosos referentes nacionales (Universidades españolas, Inst. Salud Carlos III, Libro Blanco ANECA) e internacionales (ej. Harvard y otras universidades de EE UU y Europa).

Se detallan numerosos procesos de consulta externos (ej. Institutos investigación, universidades, egresados) e internos que tuvo en cuenta y consultó la comisión académica que redactó la memoria de verificación.

3. Competencias

Se especifican competencias básicas, generales transversales y específicas de manera adecuada.

4. Acceso y admisión de estudiantes

Se definen adecuadamente las vías que dan acceso al Máster y se incluye una breve descripción de las características personales y académicas (perfil recomendado).

Se especifica de manera adecuada y satisfactoria los canales de información previos a la matriculación de los estudiantes tanto en WEB de la Universidad y de la Escuela Internacional de Posgrado así como en la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. La memoria recoge las vías y requisitos de acceso y de admisión de los estudiantes, así como los sistemas para hacer accesible dicha información a los estudiantes antes de que realicen su matriculación.

En este aspecto cabe destacar la organización al inicio del curso de las Jornadas de Recepción, donde el alumno de nueva incorporación recibirá información acerca del título así como de la Universidad en general. En este aspecto también será muy útil la edición de la Guía del Estudiante por parte del Vicerrectorado de Estudiantes.

Cada estudiante contará con el asesoramiento de un Tutor asignado al comienzo del curso. Por otra parte, el estudiante contará con la ayuda necesaria por parte de la dirección del Máster para el acceso al apoyo académico y la orientación en todos aquellos temas relacionados con el desarrollo del plan de estudios. La web del Máster pondrá a disposición del alumnado un buzón de sugerencias y un correo electrónico a través de los cuales podrá cursar sus dudas o reclamaciones.

La titulación concreta el reconocimiento de



los créditos para enseñanzas superiores oficiales no universitarias, títulos propios y experiencia laboral acreditada hasta un máximo de 9 créditos en cada apartado.

5. Planificación de la Enseñanza

El plan de estudios está estructurado en módulos y materias de forma coherente y adecuada para la adquisición de competencias, incluyendo las fichas donde se indican sus características. Igualmente, la planificación temporal y el contenido temático son correctos para la adquisición de competencias.

Las acciones de movilidad especificadas se corresponden con las generales de la universidad.

Se incorpora la creación de una comisión delegada para el Trabajo Fin de Máster y otra comisión delegada para la Coordinación de las Prácticas Externas, dependientes ambas de la Comisión Académica del Máster. Además de esta última se cuenta con una comisión delegada para la coordinación de las prácticas externas y otra para el TFM.

La metodología docente, los sistemas de evaluación y las actividades formativas son correctas y coherentes con las competencias planteadas.

6. Personal académico y de apoyo

El personal académico y de apoyo es adecuado para llevar a cabo el plan de estudios propuesto. Está formado por profesorado de varias universidades, centros de investigación y hospitales, que responde a las necesidades docentes para la implantación del máster.

Se incluye documentación sobre los mecanismos para garantizar los principios de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y de no discriminación de personas con discapacidad en la contratación del profesorado.

7. Recursos materiales y servicios

La solicitud incluye los recursos materiales, y garantías para su mantenimiento, necesarios para las actividades formativas presentadas y el tipo de enseñanza a impartir (bibliotecas, aulas, laboratorios, equipamiento científico y otras instalaciones similares). Principalmente los recursos están disponibles en la Facultad de Medicina y el Centro de Investigación Biomédica de la Universidad de Granada (CIBM) y también en otros centros de los profesores participantes en el Máster.

Se aporta información de los convenios de colaboración con empresas y entidades disponibles para la realización de prácticas.

8. Resultados previstos

Se aporta información sobre indicadores de resultados académicos previstos y del progreso académico a través del procedimiento para la evaluación y mejora del rendimiento académico común a todos los Másteres Oficiales de la Universidad de Granada.

9. Sistema de Garantía Interna de la Calidad

El título Incluye un Sistema de Garantía de Calidad para la recogida y análisis de información sobre el desarrollo del Plan de Estudios.

Sin embargo, los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad deberían ser descritos con más detalle con el fin de que se puedan identificar las acciones que se llevan a cabo en los mismos. Igualmente, sería conveniente aportar las normas de funcionamiento o reglamento interno de la CGIC del Máster.

Recomendaciones:

Describir con más detalle los procedimientos del Sistema de Garantía de Calidad

Aportar las normas de funcionamiento o reglamento interno de la CGIC del Máster.

10. Calendario de implantación

El cronograma de implantación de la nueva titulación es adecuado.

No se extingue ningún título por la implantación de este título.



En Córdoba, a 10/06/2015

P.A. del DEVA,
El Secretario General

Fdo. Pedro Bisbal Aróztegui